



INFORME DE COMISION NACIONAL

JEFE INMEDIATO: BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/SEPTIEMBRE/2020

FOLIO: SRN-0193/20

DELEGACIÓN: VERACRUZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO: NEMORIO AQUINO ZAPATA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

PERIODO: EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LUGAR: NAUTLA Y SAN RAFAEL, VER.

OBJETO DE LA COMISION:
 REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROSPECCIÓN EN MATERIA DE ZONA FEDERAL Y DE IMPACTO AMBIENTAL.

SÍNTESIS:
 En cumplimiento a sus instrucciones me constituí en playa Maracaibo del municipio de Nutla, Ver., donde en compañía de personal del H. Ayuntamiento realizamos un recorrido de vigilancia sobre la zona federal de playa Maracaibo hacia la desembocadura del Río Nautla, y nos percatamos de que en los terrenos que se encuentran entre la zona federal marítimo terrestre y el río Nautla, se están lotificando los terrenos como si fueran propiedades, lo que en realidad son terrenos humedales propios de ambientes costeros con presencia en algunas áreas de tular y pastizal, que en días lluviosos o con un evento de precipitación fuerte se llenan de agua, que es en este momento en que están llenos de agua. Lo anterior se georreferenció para su ubicación. Se realizó otro recorrido por las márgenes del río Nautla a la altura de la comunidad Paso de Telaya, del municipio de San Rafael, Ver., donde se observa arena de río acumulada al margen del río sin que existan excavaciones directas del río, ni maquinaria dentro de él mismo. En otro sitio cercano se localizo otro sitio del que se suponía que había extracciones de arena sin embargo no se realizan actividades de ningún tipo.

CONCLUSIÓN:
 Se realizó el recorrido por los sitios de playa Maracaibo del municipio de Nutla, Ver., donde los terrenos que se encuentran entre la zona federal marítimo terrestre y el río Nautla, se están lotificando como si fueran propiedades, lo que en realidad son terrenos humedales propios de ambientes costeros con presencia en algunas áreas de tular y pastizal, que en el momento de la visita se encuentran anegados. Se realizó otro recorrido por las márgenes del río Nautla a la altura de la comunidad Paso de Telaya, del municipio de San Rafael, Ver., donde se observa arena de río acumulada al margen del río sin que existan excavaciones directas del río, ni maquinaria dentro de él mismo. En otro sitio cercano se localizo otro sitio del que se suponía que había extracciones.

RESULTADOS OBTENIDOS:
 En playa Maracaibo de Nautla, Ver., se detectó una lotificación a los terrenos humedales costeros.
 En los márgenes en río Nautla, a la altura de la localidad Telaya no se detectó extracción de arena del lecho del río.

CONTRIBUCIÓN:
 Con lo anterior se establece la presencia de esta Procuraduría y se podrán iniciar los procedimientos que procedan.

ATENTAMENTE C. NEMORIO AQUINO ZAPATA COMISIONADO	Vo. Bo. BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE JEFE INMEDIATO
--	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.

